

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. MANUEL ARNAUD GIL,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 12 DE FEBRERO DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



ARNAUD & COVARRUBIAS  
ABOGADOS



= Sin anexos =

**Mauro Guerra Villarreal.**  
**Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León.**

Manuel Arnaud Gil, mexicano, mayor de edad y abogado en el ejercicio de la profesión, comparezco ante Usted, de conformidad con el artículo 58 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, a fin de presentar la siguiente iniciativa de reforma al *Código Penal para el Estado de Nuevo León*.

**I.- ARTÍCULO VIGENTE.**

**ARTÍCULO 313 BIS.-** SE IMPONDRÁ DE TRES A SIETE AÑOS DE PRISIÓN, SI EN LA MUERTE CAUSADA A UN INFANTE POR SU MADRE, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS SIGUIENTES DE SU NACIMIENTO, CONCURREN EN ELLA LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I.- QUE SU EMBARAZO NO SEA PRODUCTO DE UNA UNIÓN MATRIMONIAL O CONCUBINATO;
- II.- QUE HAYA OCULTADO SU EMBARAZO;
- III.- QUE EL NACIMIENTO DEL INFANTE HAYA SIDO OCULTO; Y
- IV.- QUE EXISTAN RAZONES DE CARÁCTER PSICOSOCIAL QUE HAGAN EXPLICABLE LA NECESIDAD DE LA MADRE ABANDONADA DE OCULTAR SU DESHONRA.

**II.- ARTÍCULO REFORMADO.**

**ARTÍCULO 313 BIS.-** DEROGADO.

**III.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Si una madre mata a su hijo, la pena mínima es de 25 años de prisión al ser evidentemente un homicidio calificado, pero la ley vigente, le da un "permiso" para matarlo dentro de 72 horas y la consecuencia a esa acción es la de enfrentar una pena mínima de 3 años, que con un beneficio en la ley nacional de ejecución, en 18 meses compurga la pena accediendo a un beneficio.

Los motivos para este permiso, o mas técnico, esta atenuante, no tienen cabida en un sistema de protección a la vida y sobre todo a la infancia, pues justificar un homicidio doloso contra un recién nacido, atenuando significativamente la consecuencia de ello por ser el bebé producto de una relación fuera de matrimonio o concubinato, resulta insensato, y mas aun si ocultó el embarazo o el nacimiento y las razones psicosociales que hagan explicable la necesidad de ocultar su deshonra; lo anterior es impactante que siga vigente frente a un discurso legislativo que es opuesto a la legislación vigente; si de verdad se quieren cambiar las cosas, y a alguien le importa, hay que empezar a "limpiar" estos resquicios de impunidad derogando normas incompatibles con el sistema interamericano de protección de menores, así como aquellas de sede interna.

**IV.- PETICIONES FINALES**

**Primero.** Se de trámite inmediato a la presente iniciativa, se turne a la comisión correspondiente para la elaboración del dictamen y se sigan las demás etapas de proceso de reforma, hasta su completa derogación.

**Segundo.** Se tenga al suscrito para efecto de oír y recibir notificaciones el correo electrónico [m\\_arnaud\\_gil@hotmail.com](mailto:m_arnaud_gil@hotmail.com) solicitando se me informe /el proceso legislativo de esta iniciativa.

Manuel Arnaud Gil





**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo   
No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. Ext. \_\_\_\_\_ Núm. Int. \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Correo: \_\_\_\_\_

Si autorizo   
De preferencia   
No autorizo

*Mamei Arnaud Gil / Aifreda Ortiz Pimentel (esposa)*

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO**